

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: Bogotá D.C., 11 de noviembre del 2020
HORA: De 2:00 Pm - 3:00 pm
LUGAR: Reunión Teams

REUNIÓN VIRTUAL – PDA BOYACÁ ASISTENCIA TÉCNICA ESQUEMAS DIFERENCIALES URBANOS Y RURAL

ASISTENTES:

EQUIPO MVCT /VASB	EQUIPO PDA ANTIOQUIA
Andrea Yolima Bernal Pedraza	Javier Cristancho USPDB
Diana Alexandra Vega Parra	Juan Carlos Mariño
Ángela María Escaria Sanmiguel	municipio de Beteitiva

Objetivo

Realizar reunión virtual con el PDA Boyacá con el propósito de brindar asistencia técnica sobre los esquemas diferenciales para el área rural, en especial para el municipio de Beteitiva.

Desarrollo

El PDA de Boyacá manifiesta que ¿cómo deben de iniciar para empezar a formular los proyectos y tener la conformación del equipo? Además, necesitan saber cómo deben de escogerlos perfiles de los integrantes del grupo ya que tienen que hacer perfiles de suelos y demás elementos para el desarrollo del mismo, así mismo, saben que deben revisar todos los componentes del sistema como es la captación (bocatoma); redes de aducción y distribución y planta de tratamiento o soluciones alternativas de abastecimientos las cuales pueden ser, pila publica o carro tanque y que se deben de seleccionar la mejor y empezar el proyecto y también, tienen entendido que el MVCT brinda capacitaciones para que estos temas y al grupo que se conforme.

El MVCT le solicita que nos cuente un poco más sobre la dinámica que tienen las comunidades a las cuales se les planea brindar y mejorar el abastecimiento de agua y la provisión de la misma. Debemos de saber a cuantas viviendas hay y como hacen ahora para suplir las necesidades de agua.

En el municipio de Beteitiva, menciona que son tres veredas las cuales están alejadas y tomaban el agua del alto de la cordillera de la montaña pero después que llego la economía y en especial la minería el agua se profundizo y de adonde hay posibilidad de tomar agua las viviendas están muy lejanas de ese punto, por eso se había pensado en elaborar un tanque y prestarles el servicio de agua potable, lo que se haría es surtir el agua por medio de carro tanque que se surtirían a las tres

veredas, los usuarios son aproximadamente 20 viviendas de la vereda más lejana y unos 60 o 70 usuarios de las otras dos veredas que si están juntas.

El MVCT pregunta ¿cómo está la citación del uso de suelo, es decir si esas veredas están en un centro poblado, un corregimiento?

El Municipio Beteitiva, contestan que son veredas que están dispersas, las actividades que se realizan son la explotación minera ellos tienen los campamentos en esta vereda, además, de la ganadería y algo de agricultura los cuales se abastecen de hilos de agua que todavía quedan en la vereda. De donde se quiere llevar el agua son más o menos 10 km.

El MVCT explica la política rural, los esquemas diferenciales y las posibles soluciones que se pueden implementar en esa región. Lo primero es la explicación de la diferencia que existe entre la prestación de los servicios públicos y el aprovisionamiento con soluciones alternativas. Por tal motivo, no estamos hablando de cobertura si no que se habla del aprovisionamiento del agua para el consumo humano y acceso a saneamiento básico y dentro del modelo se encuentran los acueductos normales y la posibilidad de suministro sin redes hasta las viviendas, pero si gestionados por el prestador a través de las pilas públicas.

este suministro de pilas públicas es dar agua potable totalmente tratada y deben de cumplir unos requisitos para su funcionamiento, también se tiene la prestación del servicio de alcantarillado que es la recolección de aguas residuales en la red la cual están sometidos a las reglas acordes con la reglamentación y el prestador debe de seguir con las metas del mejoramiento del vertimiento cumpliendo con el PSMV.

Ahora para las soluciones alternativas en temas de agua se tienen los abastos de agua que es una red que llega hasta las viviendas pero que no transportan agua potable o puede trasladar agua parcialmente tratada, también tenemos la figura de los puntos de suministro que tiene que la posibilidad de entregar agua que no se encuentra tratada y requiere el tratamiento al interior de la vivienda, también se tienen las soluciones alternativas a través del mejoramiento de las instalaciones como la cocina, baños estos obedecen a que no se tengan el contacto con las excretas y si se tiene un tratamiento que sea el adecuado con su estructura adecuada para tratar las aguas residuales domésticas sin necesidad que haya una red y un sistema centralizado para su tratamiento, también se permite el manejo de residuos sólidos en la vivienda entendiendo que en muchas zonas no se puede entrar con ningunas posibilidades de recolección y asegurar que se haga el manejo adecuado de reciclado, aprovechamiento en la medida que las comunidades aprenden a realizar el buen manejo de los residuos, para esto tenemos cartillas que son muy útiles para educar a las comunidad.

Además, se tiene la reglamentación de requisitos técnicos como lo reglamenta la Ley 142 del 94; y la R330/17 en este marco se incluyen las pilas públicas las cuales se pueden encontrar en un punto para que las personas lleguen a recoger su agua potable, una de las condiciones es el acompañamiento a la comunidad con el fin que el agua llegue en condiciones óptimas para el evitar los riesgos a la salud humana, ahora se tiene la R844/18 la cual reglamenta el suministro de agua para consumo humano más la subsistencia de la familia rural, en manejo de las aguas residuales domésticas y manejo de residuos sólidos domésticos en las viviendas.

También se explica el modelo de gestión el cual es un trato diferencial ya que va dirigido a prestadores de servicio de acueducto que no cumplen con todos los parámetros de la Ley 142/94 ahora, esto acarrea una serie de cargas como la facturación, medición, la gestión de recursos, la garantía de la calidad de agua y la continuidad de las mismas. Ahora bien, un prestador debe de registrarse como un prestador ya sea una organización autorizada como sucede en el caso de las comunidades cuando gestionan su servicio o el prestador directo como el municipio o el prestador puede extender sus servicios a estas zonas rurales, además deben de reportar a la SSPD (RUPS Y

SIU); deben de hacer el Contrato de condicione uniformes que se pueden hacer con las familias que se van a beneficiar de las pilas públicas; también se debe de brindar la asistencia técnica y elaboración de los estudios tarifarios, es muy importante que el municipio apoye a la prestación del servicio en especial la operación y mantenimiento de manera indirecta a través de los subsidios que pueden ir directo al pago de la tarifa.

El municipio manifiesta que tienen problemas con el pago de la tarifa y la sostenibilidad del sistema ya que tienen pocos suscriptores, así pasa en muchas veredas del municipio que no aceptan legalizarse y registraren ante la SSPD y pierden los beneficios que da el gobierno y la ayuda que les puede brindar el municipio.

Es necesario que el municipio dialogue con las comunidades rurales ya que estas comunidades rurales no se pueden obligar a que se organicen si estas no quieren, además deben de saber de todo lo que contempla el suministro de agua potable y la calidad de la misma.

Se invita a leer el artículo 279 Ley 1955 del 2019 del Plan Nacional de Desarrollo el cual menciona que son los municipios o distritos debe atender las necesidades básicas en las zonas rurales en las cuales entra la prestación de la asistencia técnica para las zonas rurales y las soluciones alternativas y poder obtener un mejoramiento de los indicadores en especial el de la calidad de agua, además deben de garantizar la expedición de los permisos ambientales. Este proceso debe de ser muy participativa con la comunidad.

Para las comunidades que se están hablando se pueden pensar que lo que necesitan son soluciones alternativas y promover los servicios públicos no es lo más adecuado, teniendo en cuenta que se están desarrollando las actividades mineras y la oferta de agua no es mucha ni la calidad de agua no es la mejor. Además, se debe de tener en cuenta la actividad de la zona ya que como parte de esta la comunidad espera una recompensa en el como la protección de las fuentes de agua.

Deben de tener en cuenta que si se monta la pila publica esta debe de tener una persona responsable, esto requiere más costos en operación y mantenimiento, además, si van transportar el agua por carro tanque esto eleva el valor de la prestación del agua de una manera muy elevada y ese costo quien lo va a sumir, el prestador, el municipio o la comunidad. Es importante que piensen en otras posibilidades como extender las redes hasta ese lugar o buscar otras fuentes de agua. Para esto se debe de contar con la participación de la comunidad, es un trabajo social fuerte porque la toma de decisión no es solo técnica si no que deben de tratar los problemas sociales y de salud pública, además deben de tener en cuenta los condones del territorio.

El municipio expresa que las casas están distantes unas con otras, además las veredas están retiradas de la cabecera municipal, y las viviendas lo que hacen es que recolectan el agua en vasijas y también cogen el agua lluvia.

Se evidencia que las comunidades ya emplean las soluciones alternativas, entonces lo más importante es ayudar a las comunidades para que se den las condiciones óptimas para el cuidado de las fuentes de agua y además se trata de reforzar esas soluciones y técnicas para que mejoren la calidad de agua que es utilizada para el consumo humano.

Ahora bien, con el caso de los manantiales se puede hacer el uso de las servidumbres ya que es un recuso para todos no para una sola familia ni una sola persona ya que quien tiene una fuente de agua tiene la obligación de compartirla, aquí deben de dialogar con las comunidades; si en tal caso las familias no quieren se puede recurrir a la figura legal. Además, las familias que utilizan estos manantiales deben de tener una concesión de agua que la da las corporaciones autónomas regionales y son las que dicen que cantidad de agua deben de tomar y que tanto caudal debe de tener el manantial.

Conclusiones y recomendaciones

Se recomienda que el municipio realizase las actividades de diálogo con las comunidades con el propósito brindar asistencia técnica para establecer la solución más apropiada para las comunidades y así mismo, deben de mirar los aspectos de salud pública y de calidad de agua que tienen.

Se concluye que la opción de la pila publica es una opción que requiere de mucha inversión y mantenimiento muy costosa, al igual, la de transportar el agua por carro tanque, la prestación no se sabe quién la deba asumir si va hacer el prestador o la comunidad.

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Estudiar la reglamentación necesaria para poder ofrecerle a la comunidad la mejor solución	PDA Boyacá y Municipio	Hasta cuando se pueda dar la solución adecuada con la comunidad
Asistencia técnica necesaria para que se desarrolle la solución adecuada a la comunidad	MVCT	Cada vez que el PDA y el municipio lo necesite

FIRMAS:

Elaboró: Diana Vega – Profesional Especializado / MVCT – VASB -DDS - GPS
Fecha: 11 de noviembre de 2020.



